



Diversidad Cultural y Hecho Religioso

Grupo de trabajo
Libertad de Religión o Creencia



Madrid (España), noviembre 2020

Con la colaboración:

Paola Gallo

Ana Milena Carranza

Planificación, coordinación y revisión:

Enrique Montes

Verónica González

© 2020 Association Miraisme International. Todos los derechos reservados



El hecho religioso y la construcción social.

La naturaleza y las diferentes expresiones de la religión son **fenómenos tan complejos que no pueden ser estudiados por una sola ciencia**. Las ciencias empíricas que estudian el hecho religioso se ocupan de aspectos específicos como su evolución histórica (historia de las religiones), su relación con la psicología (psicología de las religiones), aspectos sociales de la religión (sociología de las religiones), etc.

Todas **estas conexiones** se observan a lo largo de historia en la construcción de diferentes sociedades evidenciando que los ritos, valores, exigencias morales, la visión del mundo y del ser humano, la existencia de instituciones, estructuras y jerarquías, entre otros, forman parte definitiva del orden social y en numerosas ocasiones tienen su origen en la religión.

De esta forma, se comprende la religión y sus manifestaciones como un hecho social, es decir que **la religión es configurada y condicionada por las sociedades** y, a su vez, **las sociedades son condicionadas y configuradas por ella**. No se entiende, por tanto, una religión sin contemplar la sociedad en la que se desenvuelve ni conocer una sociedad sin contemplar el hecho religioso existente.

El estudio de la actividad social de los seres humanos y sus diferentes dimensiones se basa en el conocimiento de lo que los individuos son y lo que hacen. El ser humano construye su propia realidad social a través de diferentes comportamientos de la vida cotidiana¹. Por tanto, la complejidad de lo social incluye una mirada hacia el interior de los individuos. Sin entrar en interpretaciones darwinianas o monoteístas, se comprende que el hecho religioso está vinculado de forma inherente a la naturaleza humana y que la **religión tiene su origen como parte intrínseca del ser humano**, recogiendo los valores éticos y morales que fundamentan la interacción social con sus iguales.

Este componente social de la religión ha sido objeto de estudio desde el **siglo XIX y XX**. Algunos padres de la sociología como **Émilie Durkheim o Max Weber** hicieron importantes aportes a este campo de estudio. Asuntos como lo sagrado, lo profano, la expresión social de la religión², el rol de la religión o su función en la vida social, la construcción de la representación individual del mundo desde la religión, etc. son estudiados por estos autores hasta llegar a relacionar la aparición de sistemas

¹ Berger, P. L., Luckmann, T. (1995). La construcción social de la realidad. Amorrortu.

² Durkheim, E. (2012). Formas elementales de la vida religiosa. Fondo de cultura económica.



económicos actuales con determinadas corrientes religiosas³. Ambos autores entienden el hecho religioso como un dato definible en base con lo que en la sociedad aparece y se comprende como religioso⁴.

De acuerdo con lo anterior, la religión es percibida como un fenómeno universal presente en todas las sociedades conocidas que posee un **carácter regulador de la actuación y el comportamiento social**. Un potente instrumento para que el ser humano se defina a sí mismo y a su entorno, capaz de impulsar grandes transformaciones sociales. Es por esta razón que algunos acontecimientos históricos solo pueden ser comprendidos e interpretados desde la religión, su evolución y su práctica.

Sin duda alguna, la historia del **Imperio Romano** está marcada en dos etapas muy vinculadas al hecho religioso: la primera, en un contexto social en el que la religión politeísta es mayoritaria y la comunidad cristiana, minoritaria, es perseguida. En este momento, la incipiente religión cristiana cuyo único objeto de culto era el Dios Creador contravenía no sólo la religión imperante y sus manifestaciones sino también la figura del **poder político como un poder divino al que se debía adorar**.

El crecimiento del cristianismo mezclado con creencias helenísticas y el edicto de Milán en 313, dan un giro radical, marcando la segunda etapa, tras la muerte de Licinio y la unificación del imperio bajo el mando de Constantino. **Esta unificación incluyó la expansión bajo una sola lengua, el latín y una sola religión**, el cristianismo, que tenía similitudes con el mitraísmo practicado por el emperador y contaban con más adeptos, asegurando así mayor adaptación al contexto social del momento. Constantino se proclama el mayor representante de Dios en la tierra, **legitimando el poder político que se veía amenazado en la primera etapa** y unifica, presidiendo el Concilio de Nicea de 325, las diferentes ideas del cristianismo. Poco después, inicia la persecución del nuevo orden cristiano a los paganos y años más tarde, Teodosio declara el cristianismo la religión oficial⁵.

En el Imperio Romano se observa una fuerte relación entre **el derecho y la religión**, formando un sistema jurídico religioso que trasciende al plano político. Esta intersección se observa en la primera etapa en la que un poder quiere eliminar al otro. La religión cristiana era incompatible con las estructuras del imperio y el poder civil pretende su eliminación.

³ Weber, M. (2012). La ética protestante y el espíritu del capitalismo. Alianza.

⁴ Cordero del Castillo, P. (2001). La religión y su lugar en la sociología. *Revista Castellanomanchega de Ciencias Sociales*. Nº4, pp. 239-257.

⁵ Alain, C. (2013). Historia del cristianismo. Ariel



Tras la cristianización del imperio y durante la Edad Media se produce la absorción por parte el derecho romano de las normas cristianas, lo que lleva a **la identificación entre poder civil y poder religioso**, surgiendo el modelo denominado como **cesaropapismo**.

Se desarrolla, así, el derecho romano tomando como base dos elementos: las costumbres, los actos aceptados y cuya repetición los validan como una forma de actuar legítima, lo que se podría denominar como *ius* y; la voluntad divina dada por los sacerdotes, lo permitido por los dioses, *Fas*. El alcance de este periodo ha quedado reflejado en el código civil, código penal y en el código de comercio, entre otras normas que constituyen la base del sistema jurídico actual en muchos países.

Con el sacro imperio romano se consigue **la unidad política** sustentada sobre una **unidad religiosa**. Algunos autores consideran que en ese momento surge Europa como unidad de civilización que se irá desarrollando paulatinamente.

En la aparición de embrión de Europa, juega un papel fundamental, posteriormente, el Emperador Carlos V para quien su deber como emperador era extensivo no sólo a su reino sino a toda la cristiandad. Este enfoque es la base del europeísmo pues unifica a los diferentes reinos bajo un mismo factor común, en este caso, religioso. La concepción política de Carlos V se enmarca en el ámbito continental⁶. Un gobernante cosmopolita con un proyecto político paneuropeo, a quien se le atribuye la frase: “Hablo en italiano con los embajadores, en francés con las mujeres, en alemán con los soldados, en inglés con los caballos y en español con Dios”⁷.

De acuerdo con lo anterior, se llega a una conclusión clara: la configuración del **Derecho de la Unión Europea** es influenciada por el hecho religioso en el continente⁸.

Este es un ejemplo de la influencia de la religión en la construcción social. Sin embargo, no es el único. Se podrían retomar otros escenarios como el llamado “milagro japonés” vinculado a las reformas de del “**sintoísmo estatal**” japones⁹; la evolución del **protestantismo** (que impulsa la lectura de la Biblia por parte de los creyentes) y su relación directa con la reducción del analfabetismo en algunos

⁶ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. Carlos V, un hombre para Europa. Madrid : 1999

⁷ Puig. Valentí. (1998) Cuando sea rey. Planeta

⁸ Fernández - Coronado, A. (2004). *La influencia de la religión en la configuración del Derecho de la Unión Europea*. Revista de Ciencias de las Religiones. XI, pp.25-40. Universidad Complutense.

⁹ Palom, F. J. (1991). Círculos de calidad. Teoría y práctica. Marcombo.



países europeos¹⁰¹¹, que, a su vez, incremento el nivel educativo de la población. Un factor determinante para la Revolución Industrial; la desaparición de la unidad religiosa tras el declive de la unidad política colonial, la aparición del catolicismo popular iberoamericano y el sincretismo indígena como elementos de la **construcción social tras la independencia de América Latina**¹²

La religión y el desarrollo de valores comúnmente aceptados

Estos diferentes estadios sociales son causa y efecto del cambio en los ideales o en la mentalidad de las comunidades que integraron dichas sociedades. Esos cambios, como se observa, están relacionados con el hecho religioso. **Las ideas éticas son patrones morales a través de los que se analiza el comportamiento social** y son determinantes para la construcción de sistemas jurídicos, políticos y económicos, como se ha mencionado.

El ideal de sociedad humana, entonces, está definido por una serie de valores universales que evolucionan a lo largo de la historia. Estas ideas éticas, que también se pueden denominar valores son elementos fundamentales para convivencia humana y la construcción social. Ya, desde el pensamiento platónico, se establece una conexión entre la virtud y su puesta en práctica en el entorno social desde la concepción de la **politeia** y la **paideia**. De esta forma, se une el desarrollo político y social de la *polis* con la evolución y transmisión de los valores¹³.

Lo justo y lo injusto, lo bueno y lo malo son valores de referencia en el obrar de los seres humanos. Pero ¿estos valores de dónde proceden? ¿Emanan desde el individuo? ¿Son una creación social? Según la teoría de los valores desarrollada por diferentes autores como Scheler¹⁴ y Hartmann¹⁵, entre otros, el valor es esencia eterna (pues se mantiene inalterable en el tiempo y a las diferentes circunstancias) captada por los sentimientos. Este plano emotivo del valor no quiere decir que sea subjetivo, por el contrario, el valor es objetivo, observado como **cualidad en sí, que es descubierta por los individuos, pero no creada por estos**. La persona individual actúa como vínculo entre el mundo de los valores y el comportamiento exterior colectivo donde son puesto en práctica. Los valores están adheridos a los seres,

¹⁰ Bergua, J.B. (1964). Historia de las religiones. Tomo Primero. Senén Martín

¹¹ Viñao, A. Del Analfabetismo a la alfabetización. Análisis de una mutación antropológica e historiográfica (II). Universidad de Murcia

¹² Murillo, I. (2011). La religión antes y después de las independencias. ¿fuente de unidad o de conflicto? Escritos. Vol 9, N. 42, pp. 53-77.

¹³ Ortega, D. Los valores de la polis en la sofística y en Platón. C. U. Francisco Vitoria.

¹⁴ Scheler, M. (1941). Ética: nuevo ensayo y fundamentación de un personalismo ético. Tomo I. Revista Occidente

¹⁵ Hartmann, R. S. (1959) La estructura del valor. Fundamentos de la axiología científica.



depositados en ellos, es decir, **el valor se forma en la esfera estimativa del ser**¹⁶ pero no provienen de él.

Algunas religiones contemplan este hecho. Tanto en el pensamiento cristiano como en el judío consideran que una vez el ser humano come del fruto del árbol del bien y del mal, ambos elementos, el bien y el mal, son depositados en él. Esto condiciona su comportamiento y su trato hacia los demás, es decir, adquiere desde entonces un código de valores que rigen su existencia en comunidad. Algunas corrientes teológicas apuntan hacia una preexistencia del bien en la sustancia primera del ser humano depositado previamente en él antes de ser materia. Esta idea es la base del pensamiento rousseauiano:

*“El principio fundamental de toda moral, sobre el cual he razonado en todos mis escritos y que he desarrollado en este último con toda la claridad de que yo era capaz, es que el hombre es un ser naturalmente bueno, amante de la justicia y del orden”*¹⁷

San Agustín de Hipona concibe el bien como la voluntad de Dios, la ley eterna y natural depositada o adherida a los seres humanos por el hecho de haber sido creados como imagen y semejanza de su Creador, de quien proviene todo lo bueno y verdadero. De esta forma, el bien, la verdad, la justicia, el conocimiento... tienen un lugar natural en el alma de los individuos¹⁸.

Dicho lo anterior, es necesario recordar, como se viene afirmando, que es consustancial al hecho religioso gestionar el comportamiento individual y colectivo y la relación entre los seres humanos y su entorno, promoviendo una convivencia basada en el compromiso con el otro. Diferentes religiones recogen en sus enseñanzas el amor, la compasión, el respeto... La aspiración de un futuro de paz ya sea en el Edén judío, el cielo cristiano, el paraíso musulmán o el nirvana budista, promueven una conducta ética en relación con sus pares. **Por lo que su relación con la creación y aplicación de los valores mencionados es definitiva.**

En efecto, las diferentes religiones se componen de elementos comunes como acercar al ser humano a un ser sobrenatural, la realización de ceremonias o rituales con esta finalidad y ofrecer modelos de comportamiento a través de los cuales alcanzar el bien, la felicidad, el perdón o redención.

¹⁶ Ortega y Gasset, J. (2004) Introducción a una estimativa: ¿Qué son los valores? Encuentro.

¹⁷ Rousseau, J. (1762). Lettre a C. de Beaumont. Pleiade.

¹⁸ Fernández, S. (1970). Filosofía patristica, árabe y judía. Vol. II.



La espiritualidad es el marco común de todo hecho religioso. El concepto sobre el alma y las normas morales son la base de diferentes religiones. Por ejemplo, en varios pasajes del **Corán** se menciona que “Allah ama a los que hacen el bien” (3:134). Por su parte, la **Biblia** cristiana dice en diferentes pasajes: “amaras a tu prójimo como a ti mismo” (Levítico 19:18) o “el amor no hace mal al prójimo; así que el cumplimiento de la ley es el amor” (Romanos 10:13). También, una de las principales enseñanzas de Siddartha Gautama **Buda** es “se presto para hacer el bien” o “sólo el amor disipa el odio”¹⁹. En todas ellas se observa una definición clara de acercarse espiritualmente a algo positivo a través de un comportamiento virtuoso basado en el bien común.

Esto se vincula con la idea de bien transcendental al ser humano de la metafísica clásica, base del **bien participado** en el sentido ontológico y social: “no hay bien verdadero alguno para la persona que no sea al mismo tiempo bien común y, viceversa”²⁰.

Como se observa en el caso del desarrollo del derecho romano, la religión tiene un claro influjo en la elaboración del marco legal que rige la vida en comunidad. Las exigencias ético-morales dan un marco a la vida cotidiana y su regulación: establecer las mejores formas de convivencia en el marco de lo correcto y lo justo. Esto no está definido por las tradiciones o la voluntad de cierta mayoría sino por el concepto de la **moral pública**²¹ como el conjunto de manifestaciones del recto obrar de los miembros de una comunidad. Las actitudes, normas y costumbres que orientan la conducta del ser humano fundamentado en los valores como cualidades en sí mismos. El concepto de moral pública es construido por cada comunidad, fundamento en su idiosincrasia.

A tenor de lo anterior, se considera que la generación de los valores y su aplicación libre en la sociedad está vinculada al hecho religioso de manera sustancial. De otra forma, la moral aplicada se resumiría al cumplimiento de ciertas normas impuestas por políticas, leyes u otros. Por el contrario, lo que se observa es que **los valores que fundamentan la conducta proceden del individuo** y son pilar para la construcción de normas y modelos de gestión pública.

Por esta razón, se considera que la defensa de la dignidad humana desempeña un rol específico en una buena gobernanza, que incluye el proveer una efectiva calidad de vida en donde cada persona disfrute de sus plenos derechos sin verse obligada

¹⁹ Siddartha, B. (2019) Los 53 sutras de Buda. Vachendorf AMA

²⁰ Alvira, R. (2006) Autoconocimiento, poder y responsabilidad. Revista Istmo.

²¹ Legarre, Santiago. (2004). Ensayo de delimitación del concepto de moral pública. Revista chilena. Vol. 31. N°1, pp. 169-182



a actuar de manera contraria a sus creencias o principios. Por tal motivo, es necesario promover las condiciones idóneas para que los individuos puedan ejercer la libertad de pensamiento sin coerciones, protegiendo y garantizando el pleno ejercicio de los derechos vinculados a estas libertades.

Por ejemplo, en el caso de la Objeción Conciencia, juega un papel fundamental los valores y moral de cada persona. La Objeción de Conciencia hace parte del ejercicio de este derecho fundamental y se define como la reacción individual de un sujeto, derivada de la contradicción entre su conciencia y el contenido de un deber jurídico. Como consecuencia, el objetor se acoge a un deber alternativo u obtiene la exención de responsabilidad jurídica por su conducta. Es, entonces, el incumplimiento legítimo de un mandato jurídico con el fin de proteger la dignidad personal de un determinado sujeto²²

Las causas de la objeción de conciencia se han secularizado y partiendo de un sustrato original exclusivamente religioso, han admitido gradualmente razones de tipo humanístico, ético, moral, humanitario, filosófico o de naturaleza equiparable. Están por tanto relacionadas con la cultura, las creencias y convicciones del individuo.

De ahí la importancia de considerar la objeción de conciencia como un auténtico derecho fundamental que atañe a la esfera personalísima del individuo, sus convicciones y creencias, la cual es inalterable. La libertad de seguir las propias convicciones debe ser garantizada por los Estados, para no coaccionar a nadie a actuar en contra de sus propios pensamientos y creencias.

Si bien es cierto que la continua evolución social plantea objetos de análisis nuevos, esto no quiere decir que los valores transmitidos en medio de la sociedad transmuten según dónde, cuándo y quién los aplique. Este **relativismo moral** que niega los estándares éticos que regulan el comportamiento humano conlleva aceptar que los valores son cambiantes.

Sin embargo, los estándares morales son inalterables, pero están inmersos en **códigos culturales diferentes** por lo que cada sociedad debe ser estudiada o interpretada desde el conjunto creencias, hábitos, prácticas y valores que la definen. La diversidad cultural explica los patrones éticos y sus diferencias entre sí, pero no el negacionismo de la ética aplicada común. En otras palabras, es común a las sociedades aplicar la norma: si una acción es buena (o mala) para “otros” es

²² Capodiferro Cubero, D. (2017). El tratamiento de la objeción de conciencia en el Consejo de Europa. 'Ilu. Revista De Ciencias De Las Religiones, 22, 71-96. <https://doi.org/10.5209/ILUR.57409>.



a su vez buena (o mala) para “nosotros”. Esto es lo que Chomsky denomina **principio de universalidad**.²³

Diversidad religiosa en un mundo globalizado

La **diversidad cultural** como patrimonio común de la humanidad está recogida en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural como un elemento que “se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad”. En esta declaración se defiende la diversidad cultural como algo necesario para los seres humanos que debe de estar contemplado en las respuestas políticas²⁴.

En este contexto, se observa una relación significativa entre la diversidad cultural y la defensa de los derechos fundamentales, intrínsecos a la **dignidad humana** para que exista un desarrollo en sano equilibrio de los diferentes grupos culturales, coexistiendo en una interacción que permita reconocer al otro como titular de derechos.

La diversidad se expresa en la diversidad del lenguaje, manifestaciones artísticas, gastronómicas, creencias religiosas... Compreendida de esta manera, **¿Cuándo nacen la diversidad cultural y religiosa?** Aunque su denominación es reciente, la diversidad ha estado presente en todas las épocas de la historia. Ejemplo de ello es la **España de las tres culturas: musulmana, judía y cristiana**, donde se dan procesos de islamización, cristianización y otros. Una etapa de tolerancia y conflicto en la que se encuentran judíos entre los ministros del Califa, poesía árabe entre las lecturas de los príncipes cristianos, el reconocimiento de los diferentes grupos sociales a la virtud mudéjar para la cerámica y, la judía para la administración y el comercio²⁵.

Así pues, la determinación del lugar del nacimiento a la religión que sus habitantes profesan se empieza desdibujar con **los fenómenos de movilidad humana**. De esta forma, la localización geográfica deja de formar parte de las razones por las que un sujeto se vincula o desvincula de su identidad religiosa. El principio electivo basado en un interés social, político o un puro interés espiritual permiten decidir libremente según sus preferencias.

²³ Chomsky, N. (2002) Terror y respuesta justa. Consultado el 22 de octubre de 2020 de: <https://chomsky.info/20020702/>

²⁴ Declaración Universal

²⁵ García, F. (2016). Breve historia de España. Alianza



Esto se observa a continuación en la **diversidad religiosa europea que se exporta a Norteamérica a través del protestantismo**, su relación con la aparición del pentecostalismo y su regreso al continente europeo vinculado a los movimientos migratorios.

La revolución cultural que supuso el Renacimiento genera una transformación social y religiosa a partir del siglo XVI de la mano del **teólogo y fraile Martin Lutero**. Este católico agustino, inquieto por la interpretación de las Escrituras, se opuso a la autoridad de Roma para someterse únicamente a la Biblia. Esto provocó una ruptura en el cristianismo occidental y, con ello, el nacimiento de nuevas comunidades pluri-religiosas que se extendieron por Europa y la América Británica²⁶.

Este mismo posicionamiento fue el adoptado por **Calvino en Francia**²⁷ y por otros pensadores europeos, cuyo acentuado interés en reformar el catolicismo dio origen a lo que se denominó la Reforma Protestante. Por otro lado, en 1607, un grupo de **colonizadores ingleses llegó a América del Norte**²⁸. Poco a poco, Norteamérica se constituyó en un lugar donde las nuevas corrientes religiosas como el calvinismo y el protestantismo tuvieron desarrollo. Algunos de los fundadores de las colonias, como Roger Williams promovieron la libertad y la tolerancia religiosa²⁹.

Las ideas de libertad, la búsqueda de Dios a través de la lectura metódica de la biblia, los discursos de hombres estudiosos de la biblia y otros muchos formaron un compendio cultural y religioso que impactó en la vida de algunos indígenas residentes de Nueva Inglaterra.

Gracias a la imprenta y las mejoras realizadas a este instrumento, este modelo religioso se extendió intensamente en Estados Unidos. La expansión de las ideas de los ingleses John Wesley y George Whitefield evoluciona gracias a la interacción con otras culturas como la de los nativos de la América Británica. Esto permite entender desde otras perspectivas el movimiento pentecostal actual y las diversas denominaciones basadas en fundamentos similares que se extienden por todo el mundo.

Ciertamente, los viajes de estos dos misioneros influyeron de manera directa en la réplica de los pensamientos reformistas europeos en colonias americanas. Reflejo

²⁶ Escobar, M. (2017) La historia de la reforma en quinientos años. Commerce Ltd

²⁷ Cervantes-Ortiz, L (2009). Juan Calvino: su vida y obra a quinientos años de su nacimiento. Editorial Clie.

²⁸ Departamento de Estado de Estados Unidos (2009). Resumen histórico de los Estados Unidos de América. Consultado el 27 de octubre de 2020 en: http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/estadosunidos_ficha%20pais.pdf

²⁹ Smart, N. (2000). Las religiones del mundo. Akal



de ello, es que muchos misioneros **de Europa y de la América Británica viajaron a Canadá, Asia, África y Oceanía**, dando a conocer el “fenómeno del bautismo con el Espíritu Santo” como evidencia de la conversión de cada creyente³⁰.

Este fue el caso de **T.B. Barrat, pastor metodista noruego** que estableció el movimiento pentecostal en su país de origen, así como en Inglaterra. Posteriormente, su discípulo, **Lewis Pethrus difundió el movimiento en Suecia**. El pentecostalismo también arribó en Italia gracias a parientes de migrantes americanos de origen italiano.

Otros casos de la expansión del movimiento pentecostal son los de **Ivan Voronaev**, migrante ruso en Estados Unidos que estableció la primera iglesia pentecostal en Manhattan y posteriormente en **Rusia, Polonia y Bulgaria**; y **Willis C. Hoover**, misionero metodista que llevó el movimiento a **Chile**.

Los migrantes sueco-americanos, **Daniel Berg y Gunnar Vingern**, iniciaron en su **predicación en Brasil**. País donde se produjo una gran ruptura con otras iglesias bautistas existentes, dando lugar a la primera congregación pentecostal del país. El crecimiento del movimiento pentecostal en Brasil hizo que este fuera la principal corriente protestante del país.

En América Latina, existen en la actualidad aproximadamente 19.000 iglesias neo-pentecostales o carismáticas, que congregan a más de cien millones de creyentes. La ramificación del eje central del pentecostalismo ha ocasionado que el movimiento tenga una amplia difusión a nivel mundial. En la actualidad existen congregaciones de carácter internacional como la Iglesia Internacional del Evangelio Cuadrangular con más de 66.000 iglesias y lugares de reunión en 140 países³¹, Iglesia Evangélica Internacional Soldados de la Cruz de Cristo con 25 sedes internacionales, situadas en diferentes continentes³²o Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional con presencia permanente en 48 países en Asia, América, África y Europa³³, entre otros y, visitas o grupos informales en otros 12 para un total de más de 60 países

Así pues, **la movilidad humana y la necesidad de autoafirmación que genera la diversidad es el contexto en el que se promueve la expansión de pensamientos**

³⁰ Synan, V. Pentecostalismo. Información avanzada. Traducción de María Victoria Castillo. CREER

³¹Nuestra historia. La historia y la iglesia del futuro cuadrangular. Historia cuadrangular. Extraído 28 de octubre de 2020 de: https://foursquare-org.s3.amazonaws.com/assets/Declaration_of_Faith.pdf

³² Iglesia Evangélica Internacional Soldados de la Cruz de Cristo. Extraído el 28 de octubre de 2020. <https://www.soldadosdelacruz.org/>

³³ Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional. Extraído el 28 de octubre de 2020 de: <https://dmji.org/direcciones/>



religiosos, como el del pentecostalismo moderno. Asimismo, el desarrollo espiritual que fomentan las denominaciones pentecostalistas es, predominantemente, **individual**. Es decir, de una espiritualidad vivida en primera persona, un relato de vida sobre sus creencias y lo que éstas quieren decir sobre sí mismo.

Los individuos que migran a otras naciones portan con ellos sus creencias e ideales religiosos. La identidad de cada uno de los sujetos está fuertemente vinculada a su forma de entender el mundo. Las personas se ven expuestas a una nueva cultura y a nuevas dinámicas sociales, lo que genera un desarraigo con sus costumbres y actividades diarias, pero no con su identidad y los elementos básicos de la misma.

Fenómenos que impulsan la diversidad religiosa

De acuerdo con lo anterior, ¿qué sucede cuando una cultura acoge a dos o más religiones? Este asunto lo aborda Rafael Palomino en “Identidad, cultura y cultos”³⁴, donde afirma que existen una amplia gama de posibles escenarios que incluyen el choque cultural, la creación de subculturas dentro de una misma identidad cultural, el multiculturalismo y la integración, entre otros. En cualquier caso, la manifestación pública de identidades religiosas enriquece la cultura del país de destino, tanto en la diversidad de la expresión del hecho religioso, como en el ejercicio de valores y principios que se suman en la comunidad. Se da un escenario propicio para la transformación social desde la interacción positiva, la cooperación y la construcción de tejido social.

A nivel individual, los miembros de diferentes comunidades religiosas se pueden encontrar entregando alimentos a personas en situación de vulnerabilidad que no profesan su religión, atendiendo llamadas para apoyar psicológicamente a personas en crisis, impartiendo cursos, talleres, etc. A nivel institucional, el dialogo interreligioso fortalece la convivencia, mejorando el conocimiento mutuo y haciendo un trabajo de prevención clave para un buen desarrollo. La diversidad cultural y religiosa presente en las sociedades actuales está relacionada, al menos, con tres fenómenos muy visibles como son: **los flujos migratorios, el surgimiento de Nuevos Movimientos Religiosos (NMR) y, más recientemente, la digitalidad.** La comprensión de estos factores es importante para entender el papel fundamental que desempeñan en la construcción de sociedades más plurales:

1. Los flujos migratorios, hacen parte del actual debate de los Estados, quienes, a través de políticas de inmigración, pretenden dar respuestas a una

³⁴ Palomino, R. Identidad, Cultura Y Cultos. Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, vol. 17 (2013), Forthcoming. Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=2332614>



gestión adecuada de este fenómeno. Los flujos migratorios son una de las causas por las que, en los últimos años, la diversidad cultural y religiosa ha ido en aumento. Situaciones como el asilo o refugio, las circunstancias políticas, económicas, jurídicas, las catástrofes, el calentamiento global, así como la aspiración a mejores oportunidades de vida, son las causas más comunes de la migración.

2. Los nuevos movimientos religiosos sustituyen a los que en algún momento se denominaron, de manera peyorativa “sectas”. Estos nuevos movimientos obedecen a formas de espiritualidad no tradicionales en una determinada sociedad. La gran novedad de estos movimientos no está tanto en el mensaje que se transmiten, **como en la presentación de los contenidos, es decir, la manera como se transmite el mensaje.**

3. La digitalidad en la religión. Las actuales circunstancias provocadas por la pandemia han puesto al ser humano en una situación de incertidumbre y desasosiego, lo que ha ocasionado que busque refugio en la religión. Pero esto también, ha sido un reto importantísimo para las confesiones religiosas, que han tratado de adaptar sus prácticas y servicios a la nueva realidad. La digitalidad ha acelerado el sentimiento religioso o la búsqueda de la espiritualidad.

Durante un estudio realizado por Jeanet Sinding Bentzen, profesora de la Universidad de Copenhague, Dinamarca se puso al descubierto que la religiosidad ha aumentado de manera vertiginosa en el mundo. Con el fin de comprobarlo analizó las estadísticas de búsqueda de la palabra prayer (oración en inglés) en marzo en Google. La investigadora, especialista en la relación entre tragedias y religiosidad, explica que cuando aparecen los primeros casos de contagiados en un país, esta palabra empieza a tomar una importancia inusitada en las tendencias del motor de búsqueda³⁵

Se observa que aún en momentos de elevadas restricciones a la movilidad humana, como la actual, la religión ha continuado penetrando en las sociedades, a través fundamentalmente de internet. La virtualización de los cultos, la difusión de experiencias a través de las redes sociales o los mensajes inspirados en las creencias son trasladados continuamente a interlocutores situados en ocasiones a decenas de miles de kilómetros. Continúa la religión interactuando con una sociedad digital que crece vertiginosamente y ésta a su vez intensifica su relación con las religiones.

³⁵ Bentzen, Jeanet Sinding, “In the crisis we pray: Religiosity and the COVID-19 Pandemic”, University of Copenhagen



De regreso al espacio urbano, al caminar por una ciudad, podemos encontrar con facilidad mezquitas, catedrales y sinagogas e incluso en una misma familia se reúnen diferentes creencias³⁶. Esta convivencia no solo expresa una **coexistencia sino también el hecho de tener conciencia y conocimiento del otro**, de sus creencias y su forma de vida. Con ello, la **teología del pluralismo** actual es contraria a la valoración clásica negativa del pluralismo de la etapa colonial. Durante las invasiones y conquistas de nuevos territorios de los siglos anteriores, se percibía lo que Vigil denomina **“el síndrome de los elegidos”**³⁷

El síndrome del que habla el autor consiste en una respuesta a la diversidad religiosa en la que una parte se impone al resto la comunidad, la verdad religiosa de una de las denominaciones predomina sobre las demás. Un régimen basado en la idea de que **existe una única forma de experimentar el hecho religioso** y, por tanto, una única confesión, una única verdad que debe de ser asumida por todos los individuos por dos grandes razones: para agradar a Dios y para beneficiar al mundo, dando acceso al conocimiento verdadero.

Pluralismo religioso y su gobernanza

En el contexto actual de la multiculturalidad, la tolerancia, la democracia y, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, este tipo de planteamiento de exclusividad o predilección de un ser supremo hacia un único colectivo quedan obsoletos.

Se considera que la noción actual del pluralismo religioso otorga mayor importancia a la dignidad humana y supone una tendencia a armonizar y respetar las demás experiencias religiosas. Esto es especialmente relevante en el **contexto de globalización, donde se crean diferentes canales de interacción** entre instituciones religiosas y, particularmente, entre individuos de diferentes religiones.

De esta forma, existe una corriente contemporánea que subraya **el carácter pacificador, no beligerante, de las religiones** o como lo expresa Tamayo: “las religiones cuentan con importantes tradiciones pacificadoras y con personalidades comprometidas en la lucha no violenta por la paz y los derechos humanos, desde

³⁶ Vigil, J.M. Teología del pluralismo religioso: curso sistemático de teología popular.

³⁷ Idem



actitudes de compasión con los que sufren, a muestras de solidaridad con los excluidos del sistema”³⁸.

El pluralismo es un complejo sistema que pretende promover el respeto por las diversas formas de vida y la participación efectiva e inclusiva de todos. Convivir aceptando y respetando a los demás, logrando un punto de equilibrio. Sin embargo, en la actualidad, **el pluralismo ha rebosado el ámbito de la pluralidad**, puesto que ésta tiene como mecanismo de protección la **tolerancia**. La pluralidad ha intentado menguar los efectos del choque entre diferentes culturas a través de la tolerancia, pero los cambios que sufre la sociedad constantemente requieren replantear la idea de tolerancia porque los resultados de su aplicación son insuficientes.

Es necesario entender que ya no basta con aceptar al diferente, sino que es indispensable que se dé un paso más allá. Es fundamental considerar a cada persona como sujeto titular de todos los derechos y capaz de participar en todos los escenarios de la sociedad. Entendido así, el pluralismo implica algo más profundo, es más que tolerar al diferente porque ¿quién legitima a quién para tolerar a otro? **¿Qué fundamentos sostienen la tolerancia de las mayorías hacia las minorías y por qué no se da una relación inversa?** Las respuestas a estas grandes incógnitas suponen nuevas vías y escenarios pendientes de exploración desde el enfoque del pluralismo, incluyendo el pluralismo religioso.

Una de las alternativas que se presentan para el alcance de dicha libertad en pie de igualdad es el **carácter laico de los Estados**. Así, la laicidad es considerada como un mecanismo institucional para garantizar que el Estado actuará neutralmente, fomentando igual respeto hacia todas las personas y evitando que los diferentes grupos religiosos sean considerados ciudadanos de segunda fila.

Por lo tanto, lograr políticas de igualdad sólidas, puede traducirse en un Estado laico democrático e inclusivo, garante de la diversidad, las libertades y la igualdad jurídica. Para ello, es necesario que el Estado muestre claramente su neutralidad, sin mantener una relación estrecha con ninguna religión, generando los mismos espacios de diálogo e interacción, evitando institucionalizar fiestas religiosas que puedan parcializar sus actuaciones, etc.

En el caso de Estados Unidos, estado es ajeno a todas las manifestaciones religiosas: la práctica política y la práctica religiosa constituyen dos esferas separadas. Las leyes no recomiendan ni benefician ninguna religión en particular.

³⁸ Tamayo Acosta, J.J. (2011). Otra teología es posible: Pluralismo religioso, interculturalidad y feminismo. Herder



Al no estar provistas de manera preferencial de subvenciones o ayudas por parte del Estado, se ha producido un entorno diferente donde se promueve la religión y la convivencia de diferentes religiones en la comunidad sin favorecer a ninguna de ellas³⁹.

El escenario contrario es el Estado confesional, una estructura heredada históricamente por la influencia de la unidad religiosa en la creación de la unidad política de diferentes modelos sociales. En este esquema no existe la separación Iglesia- Estado, sino que este se adhiere a una religión específica que pasa a ser su religión oficial. El fenómeno confesional suele verse con naturalidad, como parte de una tradición cultural que se acepta de manera espontánea

Aunque, en la actualidad, en muchos de los casos, esto no impide *per se* la práctica de otras religiones en el territorio sitúa en una posición de desventaja al resto de confesiones religiosas que conviven en él. Las restricciones de la manifestación de otras religiones en el ámbito público, los privilegios administrativos y financieros menoscaban los derechos de ciudadanos/as que profesan otra religión y promueven la intolerancia religiosa.

En el confesionalismo protestante, se observa un claro ejemplo en Dinamarca, donde la iglesia oficial que goza de todo el apoyo del Estado es la Iglesia evangélica luterana. El apoyo estatal es de carácter político, económico y administrativo se traduce en la regulación de los días festivos según la religión imperante, el sueldo y pensión de los sacerdotes asumidos por el Estado y la recaudación del impuesto eclesiástico⁴⁰. Además, la Reina Margarita es la cabeza de la Iglesia danesa, similar a lo que ocurre en Inglaterra. En los últimos años se ha agravado el debate sobre la libertad de expresión de confesiones reconocidas en el territorio que ven limitados sus derechos⁴¹.

De acuerdo con lo anterior, cabe preguntarse **¿cómo debe ser la gobernanza de la diversidad religiosa para respetar la pluralidad y garantizar la neutralidad del estado?**

³⁹ Peña-Ruiz, H. (2009). Antología Laica. Ediciones Universidad Salamanca

⁴⁰ Ministerio de Asuntos Exteriores de Dinamarca. Religión. Consultado el 4 de noviembre de 2020 en: <https://spanien.um.dk/es/conoce-dinamarca/informacion-sobre-dinamarca/religion/>

⁴¹ Periódico El Español. La prohibición del burka en Dinamarca reactiva el debate sobre la islamofobia en Europa. Consultado el 4 de noviembre de 2020 en: https://www.elespanol.com/mundo/20180803/prohibicion-burka-dinamarca-reactiva-debate-islamofobia-europa/327217991_0.html



La globalización ha traído como resultado una acelerada migración y conlleva a problematizar el ejercicio de la ciudadanía en su interacción con la interculturalidad y el papel público de las religiones. Los procesos globalizadores han llevado al florecimiento de nuevas dinámicas en torno a la práctica de la religión en Europa donde la composición religiosa de la población inmigrante es mayoritariamente cristiana (56%), aunque con una minoría musulmana sustancial (27%) y un 10% de personas sin filiación religiosa alguna.

Los estados miembros de la **UE tienen en conjunto 47 millones de inmigrantes**, lo cual constituye alrededor de un tercio de todos los migrantes internacionales en el mundo. De los 10 principales destinos de los migrantes en el mundo, resaltan Francia (6,7 millones), el Reino Unido (6,5 millones) y España (6,4 millones) .

La construcción política de la ciudadanía ha dado lugar a una diferenciación entre migrantes y autóctonos, lo cual intensifica los procesos de exclusión social que se traducen en un tratamiento diferenciado. En ocasiones, estas clasificaciones han propiciado la discriminación y estigmatización de los migrantes, quienes son tratados bajo restricciones que son legitimadas y justificadas socialmente bajo los argumentos de la seguridad interna y la protección de la economía. Esta “securitización” no sólo ha remarcado las fronteras entre estados, sino que ha creado una “**frontera biopolítica generalizada**” como respuesta a los supuestos peligros de la migración, fundamentalmente promovida por los movimientos políticos de corte nacionalista.

Los recientes ocurridos en Francia, que involucran dos episodios de **terrorismo e intolerancia** han llevado al presidente de ese país a formular una propuesta de política que promueve el concepto de un “**separatismo islámico**” justificado por el laicismo. Sin embargo, al mismo tiempo el mandatario ha admitido que el país tiene responsabilidad en este fenómeno, dado que históricamente se ha fomentado el aislamiento de esta comunidad. Por esta razón, el mismo afirma que estas comunidades “no se han integrado por completo a la sociedad francesa y eso ha resultado en dificultades económicas y educativas”.

De esta manera, Europa se debate entre **una política de criminalización y una política de inclusión y cohesión social**. La dicotomía se concentra en cómo prevenir acciones de sectores que bajo la bandera de una religión amenazan la seguridad de la ciudadanía. Sin embargo, el reto es lograr enfrentar a largo plazo una política migratoria que no discrimine a quienes migren a Europa por el sólo hecho de practicar una religión. Es decir, puede optarse por medidas de mano dura que intenten restringir el ejercicio de las expresiones religiosas en el escenario público, lo cual no soluciona a largo plazo el problema, o puede seguirse un **modelo**



sostenible en el tiempo de inclusión en el marco del Estado laico, plurireligioso y diverso.

En este orden de ideas, el problema no es la práctica de la religión sino, por una parte, **los radicalismos y extremismos** de quienes defienden con sangre y fuego **supuestos ideales religiosos**, y, por otro lado, el extremo de difundir un **discurso de odio** dirigido hacia las minorías religiosas.

De esta manera, una sociedad globalizada y secular debería ser “sensible a la religión”, mediante el entendimiento de la coexistencia social y de las dinámicas de las religiones en las sociedades actuales, en las cuales las comunidades religiosas son espacios para el ejercicio espiritual y a su vez refugios culturales **y nodos de integración de las diásporas** a partir de los cuales se construyen redes de capital social.

Es así como el ejercicio de las religiones juega un papel muy importante para los procesos de inclusión y cohesión de los migrantes en los países de destino, al ofrecerles integración a una comunidad estable, a través de servicios sociales de carácter asistencial, **además de la función principal de provisión de apoyo emocional y espiritual**. Al mismo tiempo, estas comunidades no funcionan como islas, sino que suelen conformar redes vinculadas a una nacionalidad e identidad concretas pero situadas en diferentes puntos del globo.

Asimismo, es inevitable la asociación público-privada para la generación de políticas inclusivas que cuenten con la colaboración de estas congregaciones y sus organizaciones afines, quienes pueden identificar y a su vez coadyuvar en el tratamiento de las problemáticas de los migrantes desde su raíz, haciéndolas partícipes de las soluciones y mecanismos disponibles.

Conclusiones

Así pues, se entiende que la **religión es intrínseca a la naturaleza de los seres humanos** y contribuye de forma significativa a **la construcción de sociedades**. El desarrollo social, jurídico y político se ha visto condicionado por la religión a lo largo de toda la historia. A su vez, los diferentes contextos sociales han configurado el desarrollo de la religión.

En sentido, el hecho religioso está vinculado **con el desarrollo y la aparición de valores que regulan el obrar de los individuos**. Las exigencias ético-morales dan un marco a la vida cotidiana y su regulación: establecer las mejores formas de



convivencia en el marco de lo correcto y lo justo. Esto a su vez, se relaciona de manera directa con la idea del bien participado y la moral pública.

El principio de la universalidad de los valores se ajusta a la realidad diversa y los códigos culturales en lo que se desenvuelve la sociedad. **Esta diversidad cultural y religiosa** está provocada históricamente por los flujos migratorios y la aparición de nuevos movimientos religiosos que también participan activamente en la construcción de la sociedad digital. Se entiende, así, que la movilidad humana es, a su vez, movilidad religiosa, lo que ha generado nuevos contextos de interacción y de construcción conjunta de conceptos de carácter abierto y flexible.

En este escenario, la coexistencia y el reconocimiento del otro como titular de derechos demanda **nuevas formas de gestionar el pluralismo religioso evitando el laicismo y las conductas hostiles hacia la religión** que rompen con el principio de igualdad.

Los Estados tienen la posibilidad de crear y fortalecer dentro de su sistema, políticas de laicidad y políticas sólidas de igualdad, que permitan la participación efectiva de todos los integrantes de la sociedad, sin importar su raza, color, religión, sexo o filiación política

Esto supone repensar ciertos elementos como:

1. Dignidad humana: “el principio de la dignidad humana está inscrito en la naturaleza del hombre, no se le otorga, se le reconoce”⁴². Este reconocimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales es esencial en el marco de la diversidad religiosa. En el caso contrario, sin la adecuada observancia de los derechos fundamentales existe el riesgo de caer en exclusivismos y diferentes formas de discriminación.

La violencia que proviene de este tipo de posicionamientos fomenta el extremismo religioso y los actos violentos o terroristas realizados en nombre de la religión. Un mensaje de intolerancia religiosa que ha tenido graves consecuencias. Por tal motivo, la gobernanza global de diversidad religiosa basada en la dignidad humana y con enfoque de derechos representa un reto para el Sistema Internacional y los actores que lo conforman.

2. Pedagogía del diálogo interreligioso: el dialogo interreligioso es una práctica que refleja el cambio en las relaciones entre diversas religiones y que tiene como

⁴² Guerra, M. R. (2002). Ética, globalización y dignidad de la persona. UAEMEX.



fundamento “el dialogo desde el respeto y no en la confrontación, partiendo de la base de que ninguna religión puede alcanzar la total hegemonía y que la libertad religiosa es un derecho fundamental que ha de ser respetado por todos”⁴³. Así pues, es necesario dar a conocer que las religiones no son fuentes de conflicto, sino que están llamadas a convivir entre sí en base al respeto y la tolerancia. Por lo tanto, es necesario encontrar herramientas eficaces para mitigar el uso de estereotipos negativos y la estigmatización de las personas en función de su religión o de creencias, que no tienen otra justificación que la falta de comunicación y dialogo.

3. Construcción de paz global: el rechazo, y en muchas ocasiones el odio, hacia lo nuevo y diferente, suele derivar en comportamientos hostiles y discriminatorios, formas conexas de intolerancia, hacia comunidades o minorías con marcadas diferencias culturales, sociales o religiosas.

La promoción del respeto a la identidad del otro y la garantía al ejercicio pleno de sus derechos en un marco del respeto mutuo y de una norma moral ampliada, son claves para la construcción de paz en el escenario de la globalización. De esta forma se pretende mitigar los estereotipos negativos, la estigmatización y la dialéctica del odio para dar paso a espacios para la resolución de conflictos a pequeña y gran escala.

4. Equidad religiosa: un reto paralelo al reto de la libertad religiosa es el tratamiento igual de todas las confesiones, sin discriminación. De esta forma, “la libertad religiosa se encuentra íntimamente relacionada con el principio de la igualdad, que la configurara como un derecho igual para todos los ciudadanos (...) Si no se diese el principio de igualdad jurídica, el derecho fundamental de libertad religiosa se vería vulnerado de raíz”⁴⁴.

La equidad religiosa es pues, el acto de aplicar el principio de imparcialidad al hecho religioso. Consiste en ser iguales titulares de derecho a nivel institucional y particular, sin que esto suponga una práctica defectuosa de la equidad. De esta forma, en un estado laico, donde se aplica el principio de equidad, se respeta la igualdad de trato, derechos y oportunidades; al mismo tiempo se reconocen,

⁴³ Dialogo Inter-religioso. Observatorio del Pluralismo Religioso en España. Ministerio de Justicia. Gobierno de España. Extraído el 6 de Junio de 2018 de: http://www.observatorioreligion.es/diccionario-confesiones-religiosas/glosario/dialogo_interreligioso.html

⁴⁴ Ruano, L. y Guzmán, C. (2016). Reforma de los procesos de nulidad y otras novedades legislativas de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado. Asociación Española de Canonistas. Edición Dykinson, SL. Madrid.



garantizan y promueven los derechos fundamentales de todos los actores religiosos y sus instituciones.

La diversidad religiosa actual entiende que los estados no son religiosos (ni ateos, ni católicos, ni budistas...) sino macroorganismos gubernamentales creados por los ciudadanos y al servicio de estos. Esto implica, **que el Estado no profesa ninguna religión**, no favorece a ciertas confesiones religiosas, no promueve la adhesión a alguna comunidad religiosa en particular, ni acosa o coacciona a ninguna de ellas.

Dicha diversidad ha crecido a lo largo de los últimos años y es fácil prever que este crecimiento se mantenga o aumente en el futuro. Por lo que los estados y sus instituciones han de repensar los elementos sociales necesarios para la adecuada convivencia de las personas que acogen, teniendo en cuenta sus convicciones religiosas.

Las **congregaciones son espacios de bienestar en los cuales los migrantes pueden acceder fácilmente a la integración** en una comunidad, lo cual beneficia en gran manera la adaptación de estos al entorno, así como la comprensión de las dinámicas sociales y al sistema legal propio de cada país. Estos beneficios suponen ventajas para las entidades locales encargadas de la gestión de las poblaciones migrantes, quienes pueden trabajar en equipo con dichas comunidades para lograr enfocar directamente a los beneficiarios de las políticas de integración.

Asimismo, el pluralismo religioso propio de la globalización como expresión cultural enriquecedora, forma parte de la realidad social de las sociedades actuales; **una diversidad religiosa, en aumento, que abre la puerta a una nueva forma de vivir en comunidad.**
